



BUIN 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 544 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 3019**, de fecha 02 de Marzo de 2018 ingresada por Ivón Rojas Maldonado, y patrocinio de JJVV Valdivia de Paine, en las cuales solicita autorización para realizar evento "Bingo Solidario", el día 03 de Marzo de 2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde se autoriza la actividad, con venta de alcohol y exento de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
JJVV Valdivia de Paine Unido. <u>Responsable:</u> Ivón Rojas Maldonado	Evento Bingo Solidario	Ivón Maldonado Rojas	03.03.2018 14:00 hrs. a 24:00 hrs.	Plaza Junta Nacional Avenida Chile con Galvarino- Valdivia de Paine.

2.- **Autorizase la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. lpg.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Control
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE